

# **El Gobierno prohibió los despidos y las suspensiones por 60 días**

01/04/2020

El presidente Alberto Fernández dispuso, a través de un Decreto de Necesidad y Urgencia publicado anoche, la prohibición, por un período de 60 días, de **«los despidos sin justa causa y por las causales de falta o disminución de trabajo y fuerza mayor»**, como así también las **«suspensiones por las causales de fuerza mayor o falta o disminución de trabajo»**.

Así lo hizo a través del Decreto de Necesidad y Urgencia 329/2020 anoche en un suplemento de la edición de hoy el Boletín Oficial, con la firma del mandatario; del jefe de Gabinete, Santiago Cafiero y de los ministros, en el marco de las medidas que viene tomando el Ejecutivo para paliar el impacto económico de la pandemia de coronavirus.

**«Resulta indispensable garantizar la conservación de los puestos de trabajo por un plazo razonable, en aras de preservar la paz social y que ello solo será posible si se transita la emergencia con un Diálogo Social en todos los niveles y no con medidas unilaterales»**, asevera la norma en sus fundamentos.

En este sentido, señala que decisiones de ese tipo no serían **«más que una forma de agravar en mayor medida los problemas que el aislamiento social, preventivo y obligatorio procura remediar»**.

En su artículo cuarto, el decreto publicado esta noche en una edición suplementaria del Boletín Oficial de este jueves, establece que **«los despidos y las suspensiones que se**

dispongan en violación de lo dispuesto» en la norma, «no producirán efecto alguno, manteniéndose vigentes las relaciones laborales existentes y sus condiciones actuales».